Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 115

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2016 "SERVICIO DE CATERING Y OTROS", ID Nº 305.168, A LA EMPRESA FATIMA FRANCO EVENTOS, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGUISTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Asunción, 15 de julio de 2016.-

***VISTO**: El Memorándum DGAF Nº 132/2016, de fecha 14 de julio del corriente, presentado por el Director General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la resolución de adjudicación de Contratación Directa Nº 03/2016 "Servicio de Catering y Otros"; y,*

***CONSIDERANDO**: Que asimismo presenta el informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 03/2016", ID Nº 305.168 a ser imputado en el Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General";*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y ha dejado constancia de la apertura de sobres en fecha 05 de Julio del 2016, en la que presentaron ofertas las siguientes empresas: Fátima Franco Eventos y El Cafecito Dulces Y Salados;

Que el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación presentado en fecha 14 de julio del 2016, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente Contratación, recomendó la adjudicación a la empresa "Fátima Franco Eventos", por reunir los requisitos legales que incluye la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos;

Que el Artículo 34 de la Ley Nº 4251/10, de lenguas, establece: "La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...".

***Por tanto**, y en ejercicio de sus atribuciones legales,*

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudícase** la Contratación Directa Nº 03/2016 "Servicio de Catering y Otros", ID Nº 305.168, a la Empresa **"Fátima Franco Eventos"**, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República; por un monto mínimo de Gs. 3.000.000 IVA Incluido (Guaraníes Tres Millones) y un monto máximo de Gs. 6.000.000 IVA Incluido (Guaraníes Seis Millones).*

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 115

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2016 "SERVICIO DE CATERING Y OTROS", ID Nº 305.168, A LA EMPRESA FATIMA FRANCO EVENTOS, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGUISTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Artículo 2º.- ***Autorizase*** *la suscripción de la Orden de Servicio respectiva.-*

Artículo 3º.- ***Imputar*** *la erogación prevista en el artículo primero de la presente disposición al Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios En General" del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2.016.-*

Artículo 4º.- ***Comuníquese*** *a quienes corresponda y archívese.*

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva